

DECRETO N°

3348/08

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 20.232 de Presupuesto del Sector Público Año 2008; Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2008; lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el acuerdo del Concejo Comunal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 718 de fecha 10 de Septiembre de 2008; y las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO**

Apruébese la **Sexta Modificación al Presupuesto Año 2008** que se indica a continuación:

**AUMENTA INGRESOS**

SUBT	ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
03	02	Cuentas por Cobrar Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades, Permisos y Licencias.	40.942
08	04	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos Corrientes, Fondos de Terceros.	3.000
13	03	Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital, De Otras Entidades Públicas.	50.213
<b>TOTAL AUMENTA INGRESOS</b>			<b>94.155</b>

**DISMINUYE GASTOS**

<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
22	12	000	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo; Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.	20.000
24	01	004	Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Organizaciones Comunitarias.	30.000
26	02	000	Cuentas por Pagar Otros Gastos Corrientes, Compensaciones por Daños a Terceros o a la Propiedad.	130.000
29	05	000	Cuentas por Pagar Adquisición de Activos No Financieros, Maquinas y Equipos.	35.000
29	07	000	Cuentas por Pagar Adquisición de Activos No Financieros, Programas Informáticos.	52.000
33	03	001	Cuentas por Pagar Transferencias de Capital, A Otras Entidades Públicas, A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización.	111.000
<b>TOTAL AUMENTA GASTOS</b>				<b>378.000</b>

**AUMENTA GASTOS**

<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
21	03	000	Cuentas por Pagar Gastos de Personal, Otras Remuneraciones.	75.000
22	01	000	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Alimentos y Bebidas.	15.000
22	02	000	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo; Textiles, Vestuarios y Calzados.	10.000
22	03	000	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Combustibles y Lubricantes.	13.000
22	04	000	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo.	98.202
22	06	000	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones.	32.000
22	12	000	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.	9.000

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
24	01	002	Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Educación.	40.000
24	01	003	Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Salud.	25.000
24	03	002	Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes, A Otras Entidades Públicas, A los Servicios de Salud.	22.000
24	03	090	Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes, A Otras Entidades Públicas, Al Fondo Común Municipal.	25.589
24	03	092	Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes, A Otras Entidades Públicas, Al Fondo Común Municipal - Multas.	2.571
24	03	100	Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes, A Otras Entidades Públicas, A Otras Municipalidades.	47.429
26	04	000	Cuentas por Pagar Otros Gastos Corrientes, Aplicación Fondos de Terceros.	5.000
31	02	004	Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles.	52.364
<b>TOTAL AUMENTA GASTOS</b>				<b>472.155</b>

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

  
**VERÓNICA BRAVO VALLEJOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



  
**RAÚL SALDIVAR AUGER**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

**Distribución:**

- Dirección de Presupuesto.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Dirección de Contraloría Interna.
- Tesorería Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Secretaría de Planificación.
- Sección Presupuesto.
- Oficina de Partes.

RSA/VBV/RFM/JMPL/MCR/mcr.-